

GUIONES

Los guiones de los vehículos oficiales varían dependiendo del país al que representen, en concreto, los vehículos del PME están regulados por Ley:

Parque Móvil del Estado:

- La utilización de vehículos oficiales por altos cargos está regulada por la Ley 3/2015, que establece que su uso debe estar vinculado a las obligaciones de desplazamiento derivadas de sus funciones.
- Los Directores Generales y asimilados deben comunicar sus necesidades de movilidad al Parque Móvil del Estado, que se encarga de organizar los servicios a través de GAMO (Gestión Automatizada de la Movilidad Oficial).
- El Real Decreto 663/2022 aprueba los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, OA.

Uso de los guiones:

- Visitas de dignatarios extranjeros.
- Otros actos protocolarios.

